

La Promesa de Poner Fin a la Violencia Hacia Mujeres y Niñas Convocatoria 2021

Una de tres mujeres será víctima de violencia en algún momento de su vida. En Avon, consideramos que cada mujer es una persona, no solo una estadística, y cada instancia de violencia está de más. Las situaciones en las que estos delitos se gestan en general se presentan en el hogar, dentro de relaciones que deberían ser refugios de confianza y amor.

Por eso, renovamos nuestro compromiso para poner fin a la violencia y el abuso y utilizaremos nuestros recursos, nuestra gente y nuestra energía en los mercados de todo el mundo para lograr los siguientes objetivos:

Fomentar el diálogo.

Usaremos nuestra presencia global para difundir las distintas formas de violencia contra las mujeres y niñas, y para debatir qué debe cambiar para ponerle fin.

Brindar información.

Nos aseguraremos de que todas las personas con las que trabajamos, es decir, nuestra red de representantes, empleados, clientes y socios, tengan el conocimiento y la información para reconocer y responder a la violencia de manera segura y por sus propias convicciones.

Trabajaremos con organizaciones locales para garantizar que las mujeres y las niñas tengan acceso al apoyo que necesitan y reuniremos a líderes locales y globales y a promotores de cambios para ayudar a garantizar que las mujeres y las niñas se sientan comprendidas y apoyadas y reciban un trato justo cuando buscan ayuda o denuncian abusos.

Áreas de impacto

1. **Fortalecimiento de las instituciones dedicadas a la protección, apoyo y asistencia.** Garantizar la igualdad de condiciones para que las mujeres y las niñas puedan acceder a los servicios jurídicos y especializados de forma gratuita, de esta forma, se respalda el acceso a la justicia.

1.1. Brindar acceso universal a los servicios esenciales siendo, como mínimo, las necesidades urgentes e inmediatas de las mujeres de todas las edades atendidas mediante líneas de emergencia gratuitas que trabajen las 24 horas, contando con intervenciones rápidas para su seguridad y protección, con viviendas y refugios seguros para ellas, con un seguimiento y apoyo psicosocial y con una ayuda jurídica gratuita para que comprendan sus derechos y opciones.

1.2. Profesionalizar a aquellos que trabajan en los servicios esenciales de administración de justicia (policía, abogados, ministerio público, jueces) de modo que se refuerce el cumplimiento de normas y protocolos de calidad así como el acceso a la justicia. Los servicios deberán ser confidenciales, sensibles y adecuados.

2 Sensibilización para la prevención. Recopilación, análisis y difusión de la información en materia de prevalencia, estadísticas, causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres de todas las edades y de los progresos y carencias en la implementación de las políticas y las leyes nacionales.

2.1 Aumentar la conciencia pública y la movilización social para permitir a las mujeres que son víctimas de violencia, rompan el silencio y busquen justicia y apoyo.

2.2 Creación de una opinión pública sensible a la comunicación de hechos e involucramiento de los medios de comunicación en la creación de una opinión pública y en poner en tela de juicio las normas de género perjudiciales que perpetúan la violencia contra las mujeres y las niñas.

3 Educación para la prevención.

Promover el tema de educación desde temprana edad en diferentes ámbitos (relaciones sociales, la salud, entre otras) y aumentar la participación y el liderazgo político y económico de las mujeres. La igualdad entre los géneros y la erradicación de la violencia contra las mujeres deben situarse firmemente en el centro del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3.1 Trabajar desde los jóvenes para poner fin a la violencia contra las mujeres y garantizar que el sistema educativo empodere a las niñas y a los niños a modo de transformar y establecer relaciones de género basadas en la armonía, el respeto mutuo y la no violencia.

3.2 Sensibilizar a los hombres de todas las edades para que se manifiesten en contra de la violencia contra las mujeres, de modo que alienten la igualdad y la solidaridad entre los géneros.

3.3 Promover el empoderamiento económico de las mujeres para que obtengan oportunidades económicas y laborales y con ello evitar que vivan situaciones de violencia, explotación y abuso.

Criterios de selección

Los dictaminadores externos que integran el Jurado y evaluarán los proyectos se enfocarán en los siguientes puntos:

Innovación: Descripción del proyecto, es decir, de qué manera éste contribuye de una nueva manera a la sensibilización y eliminación de la violencia en contra de las mujeres. Para considerar como innovador un proyecto se deberá describir como éste mejora o renueva los métodos actuales en por lo menos uno de los siguientes rubros: metodología, población y/o territorio.

Impacto: Deberán describir los efectos que tiene el proyecto en la vida de los beneficiarios (directos e indirectos). Dichos beneficios deben enlistarse cualitativamente y/o medirse cuantitativamente, justificándose con hechos y evidencias.

Coherencia: El proyecto debe responde a las necesidades actuales identificadas en la población. Es decir que se debe describir las actividades que se realizarán y los tiempos en los cuales se cumplirá el objetivo general del proyecto. Finalmente, se tomará en cuenta que el proyecto se apegue a una de las áreas de impacto de la Promesa Poner Fina a la Violencia hacia Mujeres y Niñas.

Gestión: El proyecto debe mostrar una buena gestión en términos financiero, de capital humano, planeación, gestión del desempeño (metas y medición de indicadores) rendición de cuentas y continuidad una vez haya terminado el financiamiento por parte de Avon.

Las actividades del proyecto deben ser ejecutables en 1 año.

No duplicar esfuerzos con campañas que ya están operando por empresas particulares o gubernamentales.

Inscripción

En esta fase las Organizaciones tendrán del **17 al 30 de agosto 2021** para presentar proyecto:

El proyecto debe contener lo siguiente:

- Descripción de la problemática
- El objetivo de la iniciativa y señalar explícitamente el Área de Impacto al que apunta la propuesta.
- Sector al que va dirigido,
- Indicar el número de personas beneficiadas/os
- Metas y estrategia para la implementación del proyecto
- Ubicación geográfica en el desarrollo de las actividades

- Monto total requerido y desglose de cómo se ocuparía en caso de obtenerlo.
- La extensión deberá ser máxima de dos cuartillas.

Enviar vía correo electrónico a
maricela.torrez@avon.com

Asunto del correo electrónico: Inscripción Promesa contra la Violencia 2021
(Nombre del grupo o institución postulante)

Fecha límite: 30 de agosto 2021

Adicional al Proyecto, los Participantes deberán entregar la siguiente información:

- Acta Constitutiva - o equivalente en donde conste que es una entidad no lucrativa
- Última modificación – estatutos
- Constancia de registro o inscripción
- Documentos que la acreditan como donataria autorizada
- Evidencia de que la organización ha existido como una entidad legal durante al menos 1 año
- Nombramiento de Representante Legal
- Documento de Identidad de Representante Legal
- Autorización vigente (DGI) para recibir donativos (Acta de cumplimiento emitida por el MIGOB)
- Autorizaciones especiales para llevar a cabo su actividad en caso de ser necesario
- Carta de la institución en donde se declare que la entidad cumple con todas las leyes locales de su país.
- Declaración del propósito de la organización
- Lista de los miembros de la Junta Directiva o Consejo
- Organigrama de la organización participante y relación de puestos
- Lista de Socios, Asociados y directivos con nombres completos
- Lista de sus donantes más importantes en los últimos dos años
- Presentar información y documentación que demuestre a qué se dedica la fundación, ubicación, página web, años de existencia.
- Una breve descripción de los procedimientos que realizan para monitorear y documentar las donaciones recibidas
- Declaración del proyecto que se financiará con un presupuesto detallado
- Indicar el número de beneficiadas/os

Avon puede solicitar mayor información en caso de ser necesaria.

***Beneficiarias:** Son todas aquellas personas que obtienen algún tipo ventaja /provecho de un proyecto y su implementación. Se puede identificar dos tipos de beneficiarias: directas e indirectas:

Beneficiarios directos: Son aquellos que obtienen de manera directa la atención del proyecto, es decir, los beneficiarios directos podrían ser las personas que estarán empleadas en el proyecto, profesionales de la salud que se actualizarán en temas relacionados a la violencia. También, las personas que usarán los servicios, las personas que recibirán la formación impartida durante la implementación del proyecto, o las personas que usarán de alguna manera el producto del proyecto, los pacientes de servicio de salud, las mujeres asistentes a la casa de asistencia; así como las voluntarias, profesionales de la salud, terapeutas o psicólogas que trabajen en la organización para el proyecto en el año de ejecución.

Beneficiarios indirectos: Los beneficiarios indirectos, son generalmente, pero no siempre, las personas que viven alrededor de la mujer que padece alguna situación de violencia. Así como, las comunidades que viven alrededor de una organización que se enfoque en temas de prevención, o la clínica que preste los servicios especializados de los ganadores del proyecto.

No califican para esta convocatoria las instituciones que:

- No cumplan al 100% con el perfil de proyecto expuesto en esta convocatoria.
- Busquen solventar con el donativo de Avon el 100% las actividades administrativas de la Institución, como: procuración de fondos, sueldos del personal administrativo o de puestos directivos.
- No se recibirán postulaciones que no hayan llegado a través de los procesos establecidos por el área de Responsabilidad Social de Avon y que cumplan con los requisitos solicitados.

REQUISITOS.

Las fundaciones y asociaciones que deseen participar en la Promesa Avon de Poner Fin a la Violencia hacia mujeres y niñas deberán cumplir con los siguientes requisitos para participar:

De los Participantes

Podrán participar todas aquellas fundaciones y asociaciones cuyos fines y objetivos sean compatibles con las áreas de impacto de la Promesa.

No podrán participar personas físicas y/u organizaciones que persigan fines distintos a los de la Promesa Avon de Poner Fin a la Violencia hacia mujeres y niñas.

No podrán participar organizaciones que no tengan actualizado su registro como donataria autorizada por el DGI (Acta de cumplimiento emitida por el MIGOB)

No podrán participar instituciones públicas y/o Hospitales públicos.

No podrán participar organizaciones y/o proyectos que están asociados a causas religiosas o políticas.

Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de dichos requisitos dará lugar a su descalificación.

Los participantes aceptan que el envío de sus proyectos los sujeta a las presentes bases y a las demás regulaciones que delimitan las actividades de Avon y de La Promesa Avon.

Los participantes, por sí mismos, deberán cumplir con el proyecto, y no tendrá permitido transferir el dinero a otra organización como una cesión, subsidio o de cualquier otra forma.

Posterior a la selección del proyecto, las organizaciones serán sometidas a un proceso de revisión anticorrupción. Avon se reserva al derecho de solicitar cualquier información o documentación adicional que determine oportuno.

Del Jurado

El **Jurado** estará integrado por personas que se han destacado profesionalmente en las áreas de género, ciencias sociales, derechos humanos, combate a la violencia, psicología, derecho, juristas y demás actividades afines a los valores de la Promesa Avon Poner Fin a la Violencia de Mujeres y niñas.

El Jurado examinará los **Proyectos** y determinará su viabilidad, oportunidad y congruencia con los fines de La Promesa Avon y determinará los ganadores tomando en cuenta los criterios definidos para la evaluación de proyectos aprobados por el comité de Responsabilidad Social de Avon.

Una vez seleccionados los Proyectos más viables técnicamente, las organizaciones serán sometidas a un proceso de revisión anticorrupción.

Las deliberaciones del Jurado son secretas y sus decisiones son inapelables.

De los Donativos

Los Proyectos ganadores recibirán como donativo el monto que Avon autorice, el cual podrá ser mayor o menor del monto solicitado por el Participante, el cual podrá cubrir una parte del proyecto. La institución participante deberá indicar que parte del proyecto se estaría comprometiendo a desarrollar.

El donativo estará sujeto a la entrega del recibo deducible correspondiente y a la aplicación de éste al Proyecto.

Avon no anunciará los Proyectos ganadores sino hasta que los donativos hayan sido completamente aprobados de manera interna conforme a las regulaciones aplicables. Hecho el anuncio, se procederá a la entrega de los donativos.

El Donativo deberá aplicarse conforme al Proyecto: dentro de sus rangos de tiempo y dentro de las actividades propuestas.

Las Partes acuerdan que Avon podrá solicitar, en cualquier momento, revisiones del Proyecto en las cuales se verificará el correcto cumplimiento de las presentes bases, así como la gestión del donativo otorgado. Por ello, cualquier detección de incumplimiento será reportada y permitirá a Avon requerir que se subsane en un plazo determinado.

Se hace del conocimiento del público en general que los ganadores serán seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases y no mediante el azar.

Con su participación cada participante acepta y declara que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos y condiciones del presente programa la **Promesa Avon de Poner Fin a la Violencia hacia mujeres y niñas 2021**

Por lo anterior, reconoce y acepta que en caso de no cumplir con alguno de los requisitos (en tiempo y forma) aquí plasmados ninguna institución sin excepción alguna podrá ser acreedora al donativo, así mismo acepta que al no cumplir con los requisitos no podrá ejercer queja, reclamación y/o cualquier medio de inconformidad que verse sobre el donativo aquí descrito.

A la recepción y entrega de los proyectos anteriormente mencionados, se entiende que los participantes aceptan los presentes términos y condiciones.

FECHAS

Momento del proceso	Tiempo de desarrollo
Convocatoria	15 de julio al 16 de agosto
Recepción de proyectos	17 al 30 de agosto
Entrega de donativos	Febrero y Marzo 2022